

SANTA CRUZ, 05 de Noviembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 760, de la directora de Salud Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir toldos de 6 x 3 metros, para ser utilizados como sala de espera en los sectores de atención del CESFAM de Santa Cruz por necesidad de aumentar el espacio de aforo debido a pandemia COVID-19.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de toldos para el CESFAM de Santa Cruz, **según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **Mis Productos SpA, Rut: 76.428.497-6, según orden de compra N°3864-903-CM20, por un monto \$3.157.011 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GÓNZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)